SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES
MRC/VHR 1874/2009

BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.
RUT. Nº 76.045.822-8
AUTORIZA LLEVAR CONTABILIDAD EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PROVIDENCIA, 19 de mayo de 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. Nº __4311_____/VISTOS: La presentación de fecha 17.04.2009, del Sr. José Gabriel Undurraga Martínez, RUT Nº 13.832.155-k, en representación **BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.**, **RUT Nº 76.045.822-8**, con domicilio en Vitacura N° 2939, comuna de Las Condes, por la que solicita autorización para llevar la contabilidad de la empresa en dólares de los Estados Unidos de América a contar del 12.01.2009.

BCP EMISIONES LATAM 1 S.A., es una sociedad constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 12 de enero de 2009 en notaría de Raúl Iván Perry Pefaur según repertorio N° 930. El objeto de la sociedad es la Inversión de toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito, financiados mediante emisiones de bonos en Chile.

Señala en escritura que el capital de la sociedad es la suma de dos millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: a) CREDICORP LTD., RUT: 59.146.150-8, organizada y vigente bajo las leyes de Bermudas, suscribe 9.999.- acciones por un valor de dos millones dos cientos noventa y nueve mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América que pagará dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de la escritura. b) GONZALO ALVAREZ CALDERÓN, RUT: 48.120.723-1 de nacionalidad peruano, suscribe 1.- acción por un valor de doscientos treinta dólares, que pagará en un plazo de tres años.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO

1º.- Que, como se ha expresado en lo expositivo, la ocurrente solicita autorización para llevar contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América.

2º.- Que, el artículo 18 inciso 3º del Código Tributario, dispone que, en casos calificados, cuando la naturaleza, volumen, habitualidad u otras características de sus operaciones de comercio exterior en moneda extranjera lo justifique; cuando el capital de una empresa se haya aportado desde el extranjero o sus deudas se hayan contraído con el exterior mayoritariamente en moneda extranjera; cuando una determinada moneda extranjera influya de manera fundamental en los precios de los bienes o servicios propios del giro del contribuyente; y cuando el contribuyente sea una sociedad filial o establecimiento permanente de otra sociedad o empresa que determine sus resultados para fines tributarios en moneda extranjera, siempre que sus actividades se lleven a cabo sin un grado significativo de autonomía o como una extensión de las actividades de la matriz o empresa, el Director Regional podrá autorizar que se lleve la contabilidad en la misma moneda, siempre que con ello no se disminuya o desvirtúe la base sobre la cual deben pagarse los impuestos;

3º.- Que, en mérito a lo expuesto, y considerando que de los antecedentes acompañados se constata los accionistas son extranjeros, y que el capital está

aportado desde el extranjero en dólares de los Estados Unidos de América, esta Dirección Regional estima procedente acceder a lo solicitado a contar del 12 de Enero de 2009.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º letra B) Nº 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a la empresa **BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.**, **RUT Nº 76.045.822-8**, a contar del 12.01.2009 para llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, en los términos y condiciones que exige el artículo 18º, inciso 3º del Código Tributario.

Sin perjuicio de lo anterior, los libros de compras y ventas, de remuneraciones y retenciones respecto de los honorarios, deberán ser llevados por el contribuyente en moneda nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y demás fines.

DISTRIBUCION
- BCP EMISIONES LATAM 1 S.A.
- DEPARTAMENTO RESOLUCIONES
- ARCHIVO PETICIONES ADMINISTRATIVAS